

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEPA Maestra María Jesús Ramos

Código del centro

19003701

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

07/11/2025

Versión

31-10-2025 10:25:57

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
27-10-2025	30-10-2025	9:15	Biblioteca	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El Centro de Enseñanza de Personas Adultas "Maestra M^a Jesús Ramos" pertenece a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, creado según el Decreto 187/2001 de 2 de octubre de 2001 (D.O.C.M. del 5 de octubre de 2001).

Tiene su sede central en Mondéjar (Guadalajara) y sus AEPAS se encuentran en Pastrana, Sacedón, Mondéjar, Albalate de Zorita y Almonacid de Zorita.

Nuestra comarca forma parte de la Alcarria Sur de Guadalajara, más conocida por Alcarria Baja, limitando con las provincias de Cuenca y de Madrid. Varios son los valles que configuran esta comarca, destacando los formados por los ríos Cigüela, Tajo y Tajuña que dan origen a los embalses de Buendía, Entrepeñas y Bolarque.

En la comarca existen explotaciones agrarias, escasa ganadería, actividades relacionadas con la construcción, la producción de energía eléctrica y una serie de pequeñas y medianas empresas vinícolas, harineras y del sector servicios: bares, cafeterías, residencias de ancianos etc.

El fenómeno de la inmigración se notó hace unos años en nuestra zona especialmente en Mondéjar donde había muchos inmigrantes sobre todo de origen marroquí, senegalés, y rumano que trabajaban fundamentalmente en el sector servicios y la construcción. En los últimos años, debido a la crisis, el paro ha aumentado considerablemente y muchos inmigrantes retornaron a sus países de origen. Sin embargo, durante el año pasado y este curso 2024-2025 vuelve a ver un incremento de población fundamentalmente marroquí.

Actualmente se mantiene algunos trabajadores en la economía sumergida como son:

- Peonadas de agricultura
- Peonadas de albañilería

- Peonadas de limpieza
- Peonada de venta de hortalizas

Las profesiones más demandadas en nuestra zona son:

- Técnicos en Dependencia para residencias de ancianos y ayuda a domicilio.
- Trabajador agrícola en general
- Hostelería
- Granjas

El nivel académico de los alumnos del C.E.P.A. "Maestra M^a Jesús Ramos" es medio-bajo. Un amplio porcentaje de la población no posee estudios secundarios. La población con mayor nivel académico ha emigrado.

La razón de que esto sea así la podemos encontrar en la emigración. Tradicionalmente las personas más preparadas salían del pueblo para trabajar en la ciudad, de forma que el colectivo que ha venido a quedar en estas localidades en general es aquel que no posee estudios.

Llevamos unos años que esta situación va cambiando y el interés por la cultura se ha extendido y generalizado, de ahí los numerosos cursos que hemos venido ofertando desde que se creó nuestro CEPA.

Actualmente también sigue habiendo demanda de Competencias Básicas, especialmente en mujeres de mayor edad y de castellano para extranjeros, debido a la inmigración que se ha establecido en la población, así como de formación en las nuevas tecnologías.

Entre las instituciones que realizan alguna labor de carácter educativo o sociocultural, además de la Consejería con sus Centros de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación de Adultos, podemos citar a los ayuntamientos, el SEPECAM, las asociaciones culturales, de jubilados, de amas de casa y centro de la mujer.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

El alumnado que asiste al Centro está formado, en general, por personas mayores de 18 años, sin límite superior de edad, exceptuando los casos de alumnos menores con contrato laboral, cuyo horario les impida ir a clase al IES de la zona.

Dentro del alumnado se observa una gran heterogeneidad, no obstante, podemos encuadrarlo en los siguientes grupos:

- Jóvenes provenientes del fracaso escolar de los I.E.S. de la zona y que desean continuar su escolarización con el fin de terminar la Secundaria. En este grupo la diferencia entre el porcentaje de alumnos y alumnas es prácticamente insignificante.
- Jóvenes sin titulación profesional integrados en el mundo laboral, o que pretenden hacerlo, que buscan la titulación pertinente o bien un reciclaje para su promoción profesional. Aquí el porcentaje de mujeres es ampliamente superior al de hombres.
- Jóvenes entre 18 y 29 años que están en el paro y no estudian y se matriculan en cursos de Garantía Juvenil con el fin de formarse de cara a un trabajo.
- Personas, de entre 25 y 50 años, que intentan lograr la titulación necesaria que les permita acceder a un puesto en el mercado laboral y se matriculan sobre todo en las nuevas tecnologías.
- Mujeres que entradas en la edad madura y aliviadas de cargas familiares, laborales, etc. buscan la formación que no tuvieron en su infancia o juventud, así como la actualización de sus conocimientos o la realización de alguna actividad intelectual que ayude a mejorar su desarrollo personal y comunitario.
- Inmigrantes de diversas nacionalidades: marroquíes, subsaharianos, rumanos, búlgaros etc. que necesitan aprender castellano.
- Jubilados recientes que disponen de mucho tiempo libre y quieren recordar o aprender aquello que en su juventud no pudieron o incorporarse al aprendizaje de las nuevas tecnologías, sobre todo Internet.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Nuestro CEPA intenta, en la medida de sus posibilidades, responder a las demandas de los alumnos. Lo cierto es que las enseñanzas más demandadas son las orientadas al mundo laboral y a los idiomas. Por eso tenemos una serie de cursos relacionados con la Competencia Digital y el inglés. Se observa también, debido fundamentalmente a la necesidad de titulación, que ha aumentado ligeramente la matrícula en la enseñanza Secundaria. Durante estos últimos años los jóvenes en paro se están interesando por los Cursos de Garantía Juvenil que están subvencionados por el Fondo Social Europeo. Además, se va a intentar solicitar cursos de FP con los que poder adquirir Certificados Profesionales. Por otro lado, existe un aumento significativo de alumnado extranjero que demanda la enseñanza de Castellano.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de

servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE
Curso de preparación para la certificación del nivel de idiomas
Castellano para Extranjeros
Apoyo a la Ed. Sec. para Personas Adultas en Régimen a Distancia
Búsqueda activa de empleo y técnicas de trabajo intelectual
Inglés Nivel de Iniciación II
Inglés Nivel de Iniciación I
Adquisición y refuerzo de capacidades básicas I para el acceso a ESPA
Cultura general de Castilla-La Mancha
Inglés Nivel de Iniciación III
Competencia Digital I
Competencia Digital II

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada partida
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
 - Vespertino
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª Hora	9:00	10:00	60
2ª Hora	10:00	11:00	60
3ª Hora	11:00	12:00	60
4ª Hora	12:00	13:00	60
5ª Hora	13:00	14:00	60
6ª Hora	14:00	15:00	60
7ª Hora	15:00	16:00	60
8ª Hora	16:00	17:00	60
9ª Hora	17:00	18:00	60
10ª Hora	18:00	19:00	60
11ª Hora	19:00	20:00	60
12ª Hora	20:00	21:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Debido a las características del alumnado y a sus compromisos familiares y/o profesionales, el Centro ofrece una oferta formativa en horario diurno y vespertino para así favorecer a la mayoría de alumnado posible.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
 - El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
 - La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las

Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
 - La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
 - El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
 - La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
 - La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
 - La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.

- El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre

todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Objetivos y valores de la convivencia en el centro (Decreto de 3/2008):

- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- Fomentar la participación democrática en la toma de decisiones sobre aspectos relacionados con los contenidos y metodologías de carácter pedagógico orientados a transformar el entorno social y cultural del CEPA, colaborando con organizaciones de carácter local y regional para su desarrollo.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de materias, ámbitos, módulos o programas. La aplicación y desarrollo de las mismas garantizan, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizan la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos.

Las prioridades del Centro de Educación de Personas Adultas "Maestra M^a Jesús Ramos" se concretan y ajustan a los currículos establecidos dentro del margen de autonomía

pedagógica que nos otorga la legislación. Los currículos normativos, la finalidad de las enseñanzas no formales y las demandas del contexto y del alumnado son la base de nuestras programaciones y dan forma a nuestras intenciones educativas dirigidas al conjunto de los colectivos que asisten al centro.

Principios didácticos y metodológicos.

Las personas adultas tienen unas características psicológicas propias que diferencian su proceso de aprendizaje del que tienen niños, niñas o adolescentes.

La motivación, la cultura, las experiencias acumuladas y la necesidad de adquirir competencias, son aspectos que se refuerzan y hacen que el sujeto adulto desarrolle sus capacidades cognitivas articulando otras dinámicas de aprendizaje.

1. La metodología de estas enseñanzas será flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y teniendo en cuenta sus experiencias, de modo que responda a las capacidades, intereses y necesidades del alumnado.
2. Su finalidad será la de potenciar la adquisición, consolidación y ampliación de las competencias clave del aprendizaje permanente, mediante procesos de aprendizajes significativos para los alumnos y alumnas, y donde el papel activo del alumnado será uno de los factores decisivos.
3. Los contenidos se estructurarán de forma clara y se contextualizarán en la vida cotidiana y profesional.
4. Las tecnologías de la información y la comunicación constituirán una herramienta de trabajo cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de los distintos módulos.
5. Las tareas propuestas facilitarán el desarrollo de la autonomía y la iniciativa personal y se adecuarán a las experiencias previas del alumnado.
6. El planteamiento de las actividades deberá tener presente el componente social del proceso de aprendizaje y contribuir a la formación en aptitudes de comunicación y de cooperación.

Las programaciones didácticas son elaboradas por cada uno de los departamentos y equipos didácticos del centro. Se realizan con periodicidad anual y al comienzo de cada curso. Las mismas son enviadas a la administración educativa en los plazos estipulados en cada uno de los años académicos.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 1 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 2 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 3 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Lengua Castellana y Literatura	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito de la Comunicación - Inglés	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Social	2023
Módulo 4 ESPA (Distancia) LOMLOE	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
CFGB (Mod. Presencial) - Servicios administrativos	Tratamiento informático de datos I	2025
CFGB (Mod. Presencial) - Servicios administrativos	Aplicaciones básicas de ofimática	2024
CFGB (Mod. Presencial) - Servicios administrativos	Atención al cliente	2024
Curso de preparación para la certificación del nivel de idiomas	Preparación para la certificación de idiomas	2024
Castellano para Extranjeros	Castellano para Extranjeros	2011
Preparación para la Prueba Libre de Bachillerato	Lengua Castellana y Literatura II	2014
Preparación para la Prueba Libre de Bachillerato	Inglés II	2014
Preparación para la Prueba Libre de Bachillerato	Física y Química	2014
Preparación para la Prueba Libre de Bachillerato	Matemáticas II	2014
Preparación para la Prueba Libre de Bachillerato	Geografía	2014
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Lengua Castellana y Literatura	2013
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Inglés	2013
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Historia	2023
Preparación para Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 Años	Matemáticas	2013
Inglés Nivel de Iniciación I	Inglés Nivel de Iniciación I Módulo A	2011
Inglés Nivel de Iniciación I	Inglés Nivel de Iniciación I Módulo B	2011
Inglés Nivel de Iniciación II	Inglés Nivel de Iniciación II Módulo C	2011
Inglés Nivel de Iniciación II	Inglés Nivel de Iniciación II Módulo D	2011
Adquisición y refuerzo de capacidades básicas I para el acceso a ESPA	Adquisición y refuerzo de competencia básicas - I	2010
Inglés Nivel de Iniciación III	Inglés Nivel de Iniciación III Módulo E	2020
Inglés Nivel de Iniciación III	Inglés Nivel de Iniciación III Módulo F	2020
Cultura general de Castilla-La Mancha	Patrimonio cultural y natural	2023
Cultura general de Castilla-La Mancha	Cultura general	2023
Búsqueda activa de empleo y técnicas de trabajo intelectual	Taller de Búsqueda activa de empleo y técnicas de trabajo intelectual	2024
Apoyo a la Ed. Sec. para Personas Adultas en Régimen a Distancia	Apoyo a la Ed. Sec. para Personas Adultas en Régimen a Distancia	2022
Competencia Digital I	Competencia Digital I	2025
Competencia Digital II	Competencia Digital II	2025

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

No se oferta.

Nota: con respecto al apartado anterior "materias", aparecen materias que se impartieron en cursos anteriores en el CEPA, pero muchas de ellas ya no se ofertan actualmente.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.

- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas

con discapacidad.

- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Uno de los pilares básicos de este Proyecto Educativo es proporcionar una respuesta educativa de calidad a la amplia diversidad del alumnado del centro.

Esta respuesta se concreta en un conjunto de actuaciones educativas de inclusión dirigidas a la totalidad del alumnado teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, condiciones personales o de historia escolar, situaciones sociales y culturales (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y los cambios al respecto introducidos por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, Decreto 85/2018, Decreto 92/2022, Resolución de 3/10/2022).

La finalidad es favorecer la atención personalizada y el desarrollo integral del alumnado mediante la adquisición de las competencias básicas y los objetivos de cada una de las enseñanzas que se imparten en el centro, en un marco intercultural que facilite la inclusión plena.

La inclusión educativa implica un conjunto de actuaciones dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer su progreso educativo, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de

aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades.

Tal y como establece el Decreto 85/2018, las medidas inclusivas se organizan en un continuo desde las promovidas por la administración, las medidas de centro, de aula, las individuales y extraordinarias. Sin embargo, estas últimas, que incluyen las adaptaciones curriculares significativas, o la flexibilización curricular, no pueden llevarse a cabo en los centros de adultos, pero sí aquellas no significativas tales como las de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos en la metodología didáctica.

En cuanto a los agentes implicados, las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del Departamento de Orientación y la coordinación del Equipo Directivo.

Nuestro objetivo en el centro, por tanto, es promover el éxito escolar, incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida académica y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las aulas siguiendo los criterios del Diseño Universal de Aprendizaje.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- **Enseñanza - aprendizaje**

Justificación: Formación en el Diseño Universal de Aprendizaje, así como en el nuevo modelo de ESPAD. Será necesaria también una formación ante emergencias, dentro del Plan de emergencias.

- **Transformación digital**

Justificación:

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora	20-10-2025

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	23-10-2025

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2025/2026	23-10-2025

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	23-10-2025

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de evaluación interna	20-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión	30-10-2025
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de formación	30-10-2025